

## **CONTINUACION DEL GLOSARIO DEL CADETE**

### **6. COMISION**

Cualquier encargo militar y especial fuera de las funciones y actividades normales y reglamentarias cumplidas por un Cadete.

### **7. COMPLICE**

Aquel que, sin ser autor de una falta, coopera a su perpetración, por actos anteriores o simultáneos

### **8. DEBER**

Es la obediencia a los Reglamentos del Colegio y el mantenimiento de la disciplina acatando las disposiciones de los Superiores y exigiendo de los inferiores el respeto y el cumplimiento de las órdenes.

### **9. AUTOR DE UNA FALTA**

Agente activo en un hecho contrario a los reglamentos, que lo compete personalmente o por medio de terceros.

### **10. ENCUBRIDOR**

Aquel que, con conocimientos de la falta y sin haber tenido participación en la misma, como autor o cómplice, interviene con posterioridad pretendiendo ocultar la falta cometida o a su autor. En igual situación se encuentra quien conociendo el cometimiento de una falta, no comunica a la Autoridad o Superior respectivo.

### **11. ESPIRITU DE CUERPO**

Es un incentivo de superación común y el vínculo de solidaridad que hacen que se sientan como propios los sentimientos de los demás, generando una corriente de apoyo y respaldo entre los Cadetes del Colegio.

## **12. FALTA**

Es toda la acción contraria a la disciplina, funciones, deberes, responsabilidades, misiones o tareas asignadas al alumno – Cadete.

## **13. FUNCION**

Es la actividad que ejerce una persona dentro de una organización.

## **14. JURIDICCION DICIPLINARIA**

Es la facultad de juzgar y reprimir todos los actos que constituyen faltas disciplinarias, que será ejercida por el Superior, Oficial de servicio activo y/o pasivo, Inspectores, Profesores como medio legal para mantener el orden y la disciplina durante la permanencia como Cadete.

## **15. JUSTICIA**

Es un atributo que permite actuar con equidad, imparcialidad, rectitud y firmeza a las autoridades y personal del plantel.

## **16. MORAL**

Conjunto de reglas que deben seguirse para practicar el bien y evitar el mal, virtud que deben adornar al alumno – Cadete, como factor determinante de toda actividad dentro y fuera de sus funciones específicas orientándolo hacia la

honradez, lealtad, delicadeza, escrúpulo, justicia y lo escrito en el cumplimiento de su deber.

### **17. NEGLIGENCIA**

Falta de cuidado, celos, solicitud o esmero en la ejecución de una responsabilidad o en el mal desempeño de alguna función.

### **18. OBEDIENCIA**

Virtud Moral que responde al cumplimiento pronto, respetuoso y absoluto de las órdenes y disposiciones de los superiores, así como de las normas que regulan la vida estudiantil del Cadete.

### **19. ORDEN – DISPOSICION**

Comunicación escrita u oral, que da instrucciones de un superior a un subordinado. Es el hábito de colocar cada cosa en su lugar, sujetándose a las reglas establecidas para su cumplimiento.

### **20. ORGANO REGULAR**

Proceso que necesariamente tiene que tomar un alumno - Cadete en relación con cualquier requerimiento, para llegar escalonadamente hasta la autoridad a quien compete impartir su consentimiento o resolución.

### **21. PARTE – INFORME**

Comunicación escrita o información verbal, generalmente breve que, en forma clara, precisa y oportuna, hace llegar el inferior al superior, para dar aviso o noticia de un hecho.

## **22. RESPONSABILIDAD**

Responder con satisfacción los deberes inherentes a los grados y función que le fueren asignados.

## **23. SANCION**

Es el castigo impuesto por una falta disciplinaria cometida que infringe la reglamentación establecida en el colegio.

## **24. SUBORDINACION**

Consiste en que el Cadete acate las órdenes emanadas por las autoridades en el cumplimiento cabal de los deberes que le fueren encomendados.

## **25. TRIBUNAL DE HONOR**

Es el organismo destinado a juzgar las faltas disciplinarias atentatorias cometidas por los cadetes.

## **PARTE II**

### **OBLIGACIONES**

#### **OBLIGACIONES DE LOS COMANDANTES DE CURSO**

1. Mantener el orden y la disciplina de su paralelo.
2. Controlar todas las formaciones
3. No permitir el abandono de ningún cadete del aula sin permiso.
4. Nombrar al semanero (cadete de semana).

5. Dar el parte de asistencia y atrasados al Inspector General
6. Ser el representante del curso frente a cualquier acto.
7. Si al pasar 10 minutos no ha llegado el Sr. profesor, dar parte inmediatamente.
8. No permitir que se quede ningún cadete en el aula si su paralelo está en actividades fuera de ella. (a excepción de los semaneros)
9. Pasar estrictamente la nómina de las cartillas a inspección y al departamento de instrucción militar.
10. Hacer firmar el leccionario con tinta negra.
11. Pasar la lista de cadetes indisciplinados a su respectivo brigadier.
12. Tendrá 10 en espíritu militar, todos los parciales.

## **OBLIGACIONES DE LOS SEMANEROS**

1. Mantener limpia la pizarra antes de cada hora de clase
2. Se quedarán luego de clases hacer la limpieza del aula.
3. Ordenará los pupitres
4. Se asegurará que exista tiza líquida, borrador, materiales etc.
5. Responsable por las pérdidas y daños que se puedan dar en el aula
6. No permitirá el ingreso de ningún cadete al aula en horas y momentos en que el curso esté ausente.
7. Deberá entregar el leccionario
8. Serán nombrados todos los viernes.